

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Año 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina
Año 2025-Homenaje al Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich - Centenario de su fallecimiento

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 40

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 20 de junio de 2025.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Fabián Nicolás GONZÁLEZ

Dir. Gral. Técnico y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2025-1141-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO.
- * [RESO-2025-1161-GDEBA-MSGP](#), INCORPORANDO CADETES Y CADETAS, A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2025, EN LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”.
- * [RESO-2025-1191-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- * [RESO-2025-1204-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2025-92-GDEBA-APVDMMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE HASTA CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS, A CIUDADANO.
- * [DISPO-2025-19-GDEBA-DPDCMSGP](#), RECHAZANDO EL RECURSO DE REVOCATORIA Y JERÁRQUICO EN SUBSIDIO INTERPUESTO CONTRA LA DISPO-2025-14-GDEBA-DCPDCMSGP, POR EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE BOMBEROS DE SAN FERNANDO.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1141-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Retiro Activo Obligatorio - FRAIETTA, Fernando Gabriel.

VISTO el expediente EX-2025-20030028-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio del Mayor del Subescalafón Servicios Generales Fernando Gabriel FRAIETTA, y

CONSIDERANDO:

Que el agente reúne los requisitos previstos en los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que, consecuentemente, procede disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio del Mayor del Subescalafón Servicios Generales FRAIETTA, conforme lo normado en la normativa precitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir del dictado de la presente, del Mayor del Subescalafón Servicios Generales Fernando Gabriel FRAIETTA (DNI 18.212.811 - Clase 1967), Legajo N° 137.819, en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Mayor del Subescalafón Servicios Generales Fernando Gabriel FRAIETTA (DNI 18.212.811 - Clase 1967), Legajo N° 137.819, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:19:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1161-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Incorporación de Cadetes/as - ALMIRALL, Alejandro Martin y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-18835943-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la incorporación de Cadetes y Cadetas a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la incorporación como Cadetes y Cadetas a las personas citadas en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la fuerza policial y contemplar a aquellas personas con vocación de servicio que exceden el límite etario previsto por la normativa vigente, resulta oportuno y conveniente exceptuar -en los casos que corresponda- a las presentes incorporaciones del requisito establecido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme a la facultad conferida por el inciso e) del mismo artículo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y en los términos de la Resolución N° 968/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar en calidad de Cadetes y Cadetas, a partir del 25 de marzo de 2025, en la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, a las personas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-19988786-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo; quedando exceptuadas -en los casos que correspondan- del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme a la facultad conferida por el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:21:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-19988786-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Junio de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Incorporación de Cadetes/as - ALMIRALL, Alejandro Martin y otros/as.

ANEXO ÚNICO

ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALMIRALL ALEJANDRO MARTIN	47164007	2005	446760
2	ALMIRON JEREMIAS ARIEL EZEQUIEL	45868182	2004	446761
3	CARDOZO LUDMILA AYELEN	47751673	2006	446762
4	FIGUEREDO NESTOR ELIAS	43671111	2001	446763
5	GOMEZ LAUTARO ALEJO	45613895	2004	446764
6	HAEDO MARTINA ABIGAIL	46356717	2005	446765
7	OCHOA JOEL	47026292	2005	446766
8	PALAVECINO AYELEN ALDANA	40076838	1996	446767
9	PUCHETA KEVIN DARIO	46436715	2005	446768
10	RIVERA DANA PRISCILA	46533574	2006	446769
11	SANCHEZ BALBUENA ANGELES MILAGROS	48097425	2007	446770
12	SERER XAVIER MAXIMILIANO	47115830	2006	446771

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.06 11:14:54 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1191-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Designación - GIACCIANI, Marcelo Adrián y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2025-13025624-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-08799426-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-10466678-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-10911407-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 1.547/11, N° 199/16 y N° 1.599/22;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-17113311-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-17113483-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:23:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-17113311-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO I. Designación - GIACCIANI, Marcelo Adrián y otros/as.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Adrián GIACCIANI (DNI 26.279.969 - Clase 1978), Legajo N° 23.694, a quien se le limita a partir del 1° de abril de 2025, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica Zárate - Campana (Coordinador Científico Regional Norte), dispuesta mediante Resolución N° 1.005/24.

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Eugenia BULA (DNI 30.958.788 - Clase 1984), Legajo N° 168.399, a quien se le limita a partir del 13 de enero de 2025, la designación en el cargo de Jefa Sección Modus Operandi (División Criminalística - Delegación Departamental de Policía Científica La Plata), dispuesta mediante Resolución N° 894/21.

Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Mariela Esmeralda Carolina JUANCHIN (DNI 33.103.822 - Clase 1987), Legajo N° 418.019, a quien se le limita a partir del 7 de marzo de 2025, la designación en el cargo de Jefa Sección de Reconocimiento Médico Descentralizado (División Cuerpo Médico - Delegación Departamental Policía Científica Morón), dispuesta mediante Resolución N° 374/25.

Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Roberto Fernando MARTINEZ (DNI 25.127.272 - Clase 1977), Legajo N° 417.970, a quien se le limita a partir del 4 de julio de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Tanatología (División Morgue Policial - Delegación Departamental de Policía Científica San Martín), dispuesta mediante Resolución N° 2.948/23.

Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Adali Sol OTERO (DNI 31.732.653 - Clase 1985), Legajo N° 425.116, a quien se le limita a partir del 18 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Jefa División Morgue Policial (Delegación Departamental de Policía Científica Morón - Coordinación Científica Regional Oeste), dispuesta mediante Resolución N° 2.508/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.19 10:05:55 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-17113483-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO II. Designación - GIACCIANI, Marcelo Adrián y otros/as.

ANEXO II

DIRECTOR CRIMINALÍSTICA

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Adrián GIACCIANI (DNI 26.279.969 - Clase 1978), Legajo N° 23.694.

JEFE DIVISIÓN MORGUE POLICIAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA MORÓN - COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL OESTE)

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Gustavo PIPINO DILEO (DNI 28.986.863 - Clase 1981), Legajo N° 172.523.

JEFE DIVISIÓN CUERPO MÉDICO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SAN ISIDRO - COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL NORTE)

Oficial Subinspector del Subescalafón Profesional Agustín Gaspar GRIMOLDI VAZQUEZ (DNI 31.764.169 - Clase 1985), Legajo N° 188.587.

JEFE DIVISIÓN CUERPO MÉDICO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SAN MARTÍN - COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL NORTE)

Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Roberto Fernando MARTÍNEZ (DNI 25.127.272 - Clase 1977), Legajo N° 417.970.

JEFA SECCIÓN MODUS OPERANDI (DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Soledad Celia Lilian RIGO (DNI 32.467.686 - Clase 1986), Legajo N° 170.979.

JEFA SECCIÓN RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y ANÁLISIS DE CAUSAS (DIVISIÓN CUERPO MEDICO - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Florencia VILA (DNI 32.842.643 - Clase 1986), Legajo N° 171.084.

JEFE SECCIÓN TANATOLOGÍA (DIVISIÓN MORGUE POLICIAL - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Cristian Adrian LIFORENA (DNI 34.887.923 - Clase 1990), Legajo N° 412.102.

JEFA SECCIÓN TOXICOLOGÍA (DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA BAHÍA BLANCA)

Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Mariana Andrea GUILLARMENC (DNI 31.611.723 - Clase 1985), Legajo N° 418.015.

JEFA SECCIÓN DE RECONOCIMIENTO MÉDICO DESCENTRALIZADO (DIVISIÓN CUERPO MÉDICO - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL POLICÍA CIENTÍFICA MORÓN)

Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional María Florencia GROBOCOPATEL (DNI 32.961.375 - Clase 1987), Legajo N° 427.545.

JEFE SECCIÓN CIENCIAS NATURALES (DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA BAHÍA BLANCA)

Sargento del Subescalfón General Rubén David RODRIGUEZ RENDAS (DNI 36.577.655 - Clase 1992), Legajo N° 198.297.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.19 10:06:13 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1204-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Retiro Activo Voluntario - SANDOVAL, Ladislao Digno y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-17122277-GDEBA-DPRMSGP),

que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:24:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-17122277-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - SANDOVAL, Ladislao Digno y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	SANDOVAL LADISLAO DIGNO	23475652	020716	EX-2025-15137496- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	FRETES GALEANO GUILLERMO	27742103	020997	EX-2025-11244017- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	GAUNA LUIS ALBERTO	21869549	021010	EX-2025-15342233- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	LOPEZ CLAUDIO ALBERTO	21485422	021061	EX-2025-14236428- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	QUESADA EZEQUIEL DARIO	23252652	021147	EX-2025-12849691 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	SPEN ADRIAN ALBERTO	22318202	021204	EX-2025-13165615- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	TESEIRA HECTOR EDUARDO	22240918	021209	EX-2025-14868289- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	ALBELO FABIAN ROLANDO	23265825	137805	EX-2025-14960630- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	PUIG ALFREDO ISMAR	20826157	021143	EX-2025-13843593- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	ALFONZO LUIS GUILLERMO	22113173	139312	EX-2025-13688046- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	ARCE LUIS OSCAR	21111372	140157	EX-2025-13187964- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	AZOR CESAR ARIEL	21454440	140089	EX-2025-13831940- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	GODOY GUSTAVO OMAR	21543416	139492	EX-2025-12749137- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	GRUÑEIRO ANIBAL OSVALDO	18257012	139934	EX-2025-15018890- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	GULARTE JUAN CARLOS	20521638	139917	EX-2025-12896247- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	LEDESMA JOSE ANTONIO	18594475	138557	EX-2025-14447499- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	MONZON OSMAR RUBEN	17830962	137177	EX-2025-13509616- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	MOREYRA JUAN CARLOS	22406318	140025	EX-2025-13168765- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	NUÑEZ REINALDO	16521602	132261	EX-2025-14904378- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	ORTIZ DAVID ADRIAN	23138250	139928	EX-2025-15054362- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	ROMERO CANCINO YURI ANDREY	18712585	139373	EX-2025-15109024- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	SANCHEZ LUIS ANGEL	18522482	140064	EX-2025-13495322- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	SILVA DOMINGO ALBERTO	17772339	140060	EX-2025-15556409- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	URQUIZA JOSE LUIS	22109285	140112	EX-2025-15125359- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	VALDERRAMA EMILIO FERNANDO	21603485	139407	EX-2025-14718539- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	VALLEJOS JORGE ARIEL	22290185	140255	EX-2025-13264075- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
27	FERNANDEZ ALEJANDRO JAVIER	21449937	137575	EX-2025-15729112- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	MENDOZA MARCELO GUSTAVO	18262081	140066	EX-2025-13076783- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	GUERRERO SERGIO ADRIAN	18341986	139932	EX-2025-12775328- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	MARCHESI DANIEL	13597659	133428	EX-2025-14458424- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.19 10:24:03 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-92-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-18610279- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Marcelo Leguilhon.

VISTO, el Expediente N° EX-2025-18610279- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 de mayo de 2025, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Ituzaingó y su similar, Club Social y Deportivo Muñiz, en el Estadio del primero de los nombrados, en el marco del Torneo Primera C, organizado por la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado al orden 3 de las actuaciones citadas en el VISTO, remitido por la Comisaría de Ituzaingó Seccional 1°, de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial identificó al ciudadano Marcelo LAGUILHON, titular del DNI N° 20.583.166, coordinador del cuerpo técnico del citado Club Social y Deportivo Muñiz, quién una vez finalizado el encuentro futbolístico agrede verbalmente a jugadores del plantel del club Ituzaingó, incitando a la violencia y generando corridas en el campo de juego.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, mediante el Artículo 10 de la citada Ley N° 11.929 se dispone que “*Será sancionado con quince (15) a treinta (30) días de arresto y/o prohibición de concurrencia de seis (6) a veinte (20) fechas, quien en forma ocasional o sistemática provocare disturbios, incitare a la riña, insultare o amenazare a terceros, o de cualquier modo afecte o turbare el normal desarrollo de un espectáculo deportivo*”.

Que, en ese marco, corresponde disponer en forma preventiva la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos, desde la notificación de la presente hasta CIENTO OCHENTA (180) días corridos, al nombrado precedentemente.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “*... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo*”.

poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos, desde la notificación de la presente hasta CIENTO OCHENTA (180) días corridos, al ciudadano Marcelo LAGUILHON, titular del DNI N° 20.583.166.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.06.05 18:26:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número: DISPO-2025-19-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-18311113-GDEBA-DDPRYMGEMSGP recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la Sociedad de Bomberos de San Fernando

VISTO el EX-2025-18311113-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la presente tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto contra la DISPO-2025-14-GDEBA-DCPDCMSGP, de fecha 1 de abril del año 2025, interpuesto por Sergio Rodrigo Gómez, en carácter de presidente de la Sociedad de Bomberos de San Fernando;

Que en el mismo, solicita que se deje sin efecto la disposición mencionada, y se otorgue el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a la entidad de Bomberos Voluntarios de San Fernando que representa;

Que la Disposición atacada fue notificada el día 27 de abril del año 2025 -librada el 7 de abril del año en curso- mientras que el recurso fue presentado el día 6 de mayo del año 2025, por lo que el mismo fue interpuesto en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 89 sptes. y ccdtes del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que en lo sustancial el recurrente indica que a través de la Disposición identificada bajo número DISPO- 2020-30-GDEBA-DPDCMSGP se determinaron los requisitos y pautas que todas las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires deben acreditar para obtener el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”, entre las cuales se encuentra presentar las nóminas de autoridades vigentes y de personal que conforman los distintos agrupamientos del cuerpo;

Que también destaca cuál resulta ser el procedimiento de entrega de documentación en su punto 2 y en el punto 3 informa haber cumplido con los requisitos en forma íntegra, agregando -párrafo aparte- que la Dirección Provincial de Defensa Civil le informó que existían faltantes, aclarando específicamente que esos eran la “nómina anual” con las modificaciones indicadas por este organismo y la nómina de autoridades en .pdf y debidamente firmado;

Que agrega que esta documentación que se adeudaba estaba en poder del interventor quien las “retuvo primero, no los firmó y luego modificó la documentación generando incongruencias federativas”, y expresa haber puesto en conocimiento a la Dirección Provincial de Defensa Civil de tal situación en correos electrónicos enviados desde el día 17 de octubre del año 2024 hasta el 12 de marzo del 2025;

Que reseña cuestiones relacionadas con su cambio federativo que, en nada tiene relación con la revocatoria aquí presentada ya que se ataca la falta de obtención del “Certificado de Funcionamiento”, y el mismo no fue otorgado - como ya indicó la misma institución recurrente- por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos por DISPO-2020-30-GDEBADPDCMSGP, circunstancia ya reconocida por el presidente de la institución;

Que explica que esta Dirección Provincial otorgó por excepción el “Certificado de Funcionamiento” hasta el 31 de marzo del año 2025, y por ello considera que los requisitos adeudados no revisten carácter de esencial, debiendo mantener el mismo y no denegarlo como lo hizo mediante DISPO-2025-14-GDEBA-DPDCMSGP;

Que es oportuno aclarar que las consideraciones sobre “el carácter esencial de la documentación” resulta una facultad privativa de este organismo, y que al 1 de abril -fecha del dictado de la disposición citada- la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Fernando continuó adeudando ambas nóminas, por lo que pese a la primer prórroga otorgada para el efectivo cumplimiento, continuó -en dicha fecha- adeudando la documentación solicitada, circunstancia que motivó la denegatoria que aquí se ataca;

Que asimismo, esgrime que la disposición recurrida es nula de nulidad absoluta y que le ocasiona un perjuicio irreparable, que omite probar o acreditar. Además, insiste en que la denegatoria del “Certificado de Funcionamiento” tiene origen en el cambio federativo, olvidando que -el recurrente mismo reconoció que existía documentación que no se presentó como debía ante el organismo de aplicación-;

Que vuelve a mencionar que el incumplimiento fue del interventor, como si fuesen dos entes escindibles uno del otro frente a la Dirección Provincial, cuando la institución bomberil se encuentra encabezada por el presidente y por el Jefe de Cuerpo como máximas autoridades y responsables de la misma, dentro de su propia autorregulación;

Que sin perjuicio de todo lo expuesto, corresponde señalar que la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Fernando culminó con el proceso de carga de la documentación adeudada el día lunes 19 de mayo, siendo validada la misma por este organismo (documentación completa enviada el día 16 de mayo -viernes-) y puesto en conocimiento de la entidad bomberil que a la brevedad le haríamos entrega del “Certificado de Funcionamiento” pertinente;

Que consecuentemente, el día 22 de mayo mediante DISPO-2025-18-GDEBA-DPDCMSGP, esta Dirección Provincial otorgó el “Certificado de Funcionamiento” a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, cursándose notificación el día 27 de mayo del año en curso, en el marco de la pieza administrativa EX-2025-18433091-GDEBA-DDPRYMGEMSGP;

Que teniendo ello presente, consideremos que más allá de que los argumentos esgrimidos no son suficientes para hacer lugar al recurso, toda vez que el incumplimiento de entrega de documentación que derivó en la denegatoria del “Certificado de Funcionamiento” tuvo origen en la propia institución -y así lo reconoce-, sin perjuicio de las tareas internas de la institución y de los miembros que la componen y su organización, en esta instancia el recurso presentado deviene en abstracto tratamiento ya que la institución posee al día de la fecha el certificado requerido;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno se expidió mediante ACTA-2025-19960360-GDEBA-DLSEGAGG refiriendo (...) “esta Asesoría General de Gobierno es de opinión que corresponde dictar el acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria interpuesto por Sergio Rodrigo GOMEZ ya que la petición efectuada resulta abstracta, encontrándose agotada la vía administrativa.”

Asimismo, el Órgano Asesor indicó que “En otro orden, corresponde que se notifique DISPO-2025-18-GDEBA-DPDCMSGP a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Fernando.”;

Que respecto a ello, se desprende del expediente EX-2025-18433091-GDEBA-DDPRYMGEMSGP que dicha notificación se hizo efectiva en fecha 29 de mayo de 2025;

Que por lo expuesto, correspondería dictar el acto administrativo pertinente dejando aclarado que el recurso devino abstracto y la vía administrativa se encuentra agotada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y concordantes y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N°01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto contra la DISPO-2025-14-GDEBA-DCPDCMSGP por el presidente de la Sociedad de Bomberos de San Fernando, atento a que su petición devino abstracta, quedando agotada en la instancia la vía administrativa, por los motivos expuestos en los considerandos.

ATÍCULO 2°. Notificar a Sergio Rodrigo Gómez, en su carácter de presidente de la Sociedad de Bomberos de San Fernando. Registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2025.06.12 12:12:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- CARRIZO GUSTAVO ELIAS: DNI N° 48.663.206, nacido el día 07/08/2007. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.60mts. de altura y tez blanca. Como seña particular posee piercing en labio inferior. Quien se retiró de la Casa Quinquela sito en calle Benito Quinquela N° 1271 de Capital Federal, vistiendo al momento pantalón negro tipo jogging y camperón negro. Solicitarla Comisaría Vecinal 4 C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal – Fiscalía Correccional de Distrito del Barrio de La Boca a cargo de la Dra. Callejas. Secretaría Única a cargo de la Dra. Arias. Caratulada “SOLICITUD PARADERO MENORES”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 448305.



2.- PALACIOS GORDILLO AINARA JAZMIN: argentina, estudiante, DNI N° 49.553.973, nacida el día 19/10/2009. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1.55mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello largo hasta los hombros. Al momento de ausentarse vestía jeans claros y camperón negro. GORDILLO ENZO TAHIEL: argentino, estudiante, DNI N° 53.720.390, nacido el día 16/04/2014. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.50mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello corto negro. Al momento de ausentarse vestía camperón camuflado negro. Quienes el día 11/06/2025 a las 16.30hs. aproximadamente, fueron vistos por última vez retirándose de su domicilio sito en calle Quetzal esquina Chilca N° 1069 Piso PB de Capital Federal. Solicitarla Comisaría Vecinal 1 A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 12, a cargo del Dr. López, Secretaría Única a cargo de la Dra. Durini. Caratulada “SOLICITUD PARADERO MENORES”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 451223/2025.



3.- GUTIERREZ EMILIANO GABRIEL: argentino, estudiante, de 15 años de edad, DNI N° 49.961.717, nacido el día 24/01/2010, domiciliado en calle Larrea N° 3897 de Almirante Brown. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.65mts. de altura, tez morena y cabello corto negro. Quien el día 10/06/2025 a las 11hs., se retiró de la Escuela de Educación Media N°6 sito en calle Retiro y Pedro Echague, vistiendo al momento campera negra inflada con capucha, zapatillas Nike celestes y llevaba mochila negra. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 11ra. Islas Malvinas. Interviene Unidad Funcional de Instrucción N° 01 Descentralizada de Almirante Brown, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. I.P.P N° 07-05-015618-23/00. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. GUTIERREZ ELIZABETH JAZMIN.



4.- SOSA FIORELLA SILVIA VALENTINA: de 17 años de edad. Quien se retiró sin autorización de RSE "La Cigarra", sito en calle Cervantes N° 361, vistiendo buzo azul con rosado, remera blanca, calzas azules y zapatillas blancas. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Paraná por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "LOCALIZACION DE MENOR Y PARADERO".



5.- ACOSTA GONZALEZ JORGE MARTIN: argentino, DNI N° 48.799.280, nacido el día 22/09/2008. Mismo resulta ser de contextura física media, 1.70mts. de altura, tez blanca, cabello enulado y ojos marrones. Quien fue visto por última vez el día miércoles 11/06/2025 a las 15:00hs. aproximadamente, en calle Villafañes N° 1342 CABA, vistiendo remera blanca marca “Kevingston”, jeans azul con letras violetas y zapatillas blancas y negras. Solicitarla Comisaría Vecinal 04-D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 10 – a cargo del Dr. Getili, Secretaría Única a cargo de Dr. Taboada Areu. Caratulada “SOLICITUD PARADERO MENORES”. DTE. GOZALEZ DURE TAMARA IARA SAMANTA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 461116.



6.- SANCHEZ CHURA ALEXIS LEONEL: argentino, de 17 años de edad, DNI N° 48.113.892. Domiciliado en calle 11 de Mayo de 1974 N° 632, piso 1, Barrio 31 Retiro CABA. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1.65mts. de altura, tez trigueña, cabello negro corto y ojos negros. Como seña particular posee una cicatriz vertical en el pecho. Padece retraso madurativo. Quien fue visto por última vez el día 14/06/2025 a las 21:00hs. en calle Alpaca al 500 barrio 31 Retiro CABA, vistiendo chaleco inflable con capucha gris oscuro, buzo negro con capucha y pantalón de joggings negro . Portando al momento gorra tipo visera negra. Solicitarla Comisaría Vecinal 01-A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal – Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 12 a cargo de la Fiscal Dra. Lopez Perrando, Secretaría Única a cargo Dra. Durini. Caratulada “-DELITO – ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION - Ilicito”. DTE. CHURA LOZA ZULEMA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 460640.



7.- ARISTE JOAQUÍN: de 14 años de edad. Mismo resulta ser de 1.80mts. de altura, 60kgs. de peso, tez trigueña, cabello castaño claro y ojos verdes. Quien fue visto por última vez vistiendo campera marrón y pantalón negro. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Paraná por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "RESTITUCIÓN Y LOCALIZACIN". DTE. ARISTE MARTIÍN ÁNGEL.

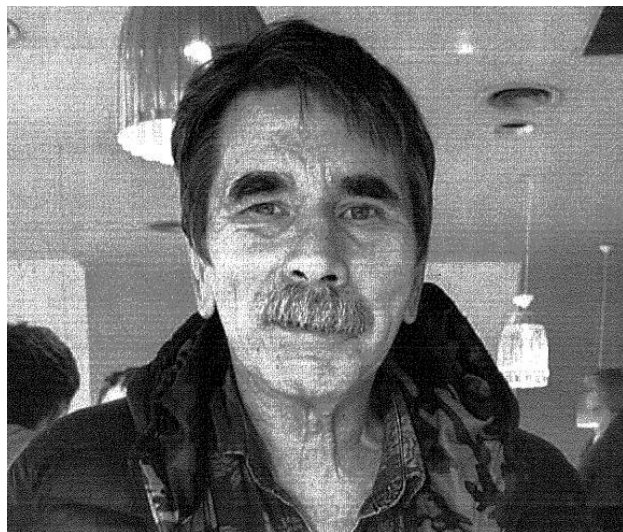


SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- MIÑOS RIOS MARIA ESTHER: de nacionalidad paraguaya, 56 años de edad, D.N.I. N° 96.060.658, domiciliada en calle Villa 15, manzana 20, casa 01. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,65mts. de altura, tez blanca, cabello castaño entrecano y ojos marrones claros. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 18 – Otros, Fiscal a cargo del Dr. Seco Pon. Caratulada “AVERIGUACION DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV8A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 686/2025.



2.- CORREA MIGUEL ANGEL: argentino, 65 años de edad, D.N.I. N° 13.881.596, nacido el día 07/03/1960. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75mts. de altura, tez blanca, cabello castaño corto y ojos verdes. Quien fue visto por última vez el día 10/06/2025, vistiendo campera negra. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 12, a cargo del Dr. Perrando, Secretaría Única a cargo del Dr. Durin. Caratulada “AVERIGUACION – ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 05A”. ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 455572/2025.



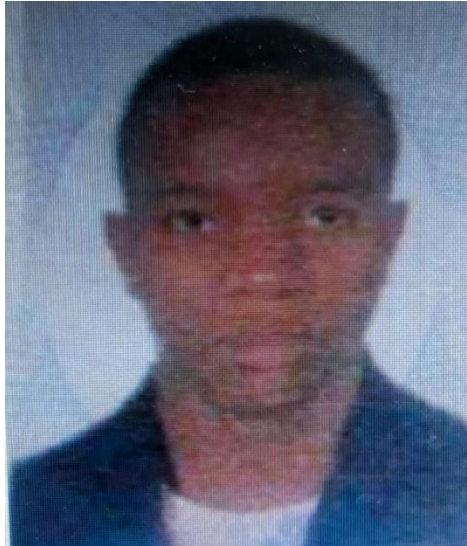
3.- ARGUELLO LEONARDO MARTIN: argentino, de 32 años de edad, D.N.I. N° 37.081.861, nacido el día 15/09/1992. Domiciliado en calle Martiniano Leguizamón N° 1258, piso 3 CABA. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello oscuro lacio y ojos verdes. Quien fue visto por última vez vistiendo buzo azul, sweater rojo, camisa gris, pantalón azul y zapatillas negras con cordones blancos, portando al momento bufanda negra. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15, a cargo del Dr. Stormelli, Secretaría a cargo del Dr. La Plana. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP. CV 10C”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 454959/2025.



4.- GONZALEZ MYRIAM DEOLINA: argentina, de 57 años de edad, D.N.I. N° 20.169.830, nacida el día 16/01/1997. Domiciliada en calle General José Artigas N° 1708 piso 8 CABA. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,55mts. de altura y tez trigueña. Quien fue vista por última vez vistiendo camperón y pantalón de jeans, portando al momento boina roja y varios bolsos. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 23, a cargo del Dr. Retes Marcelo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Hardy Valeria. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP. CV11A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 684/2025.



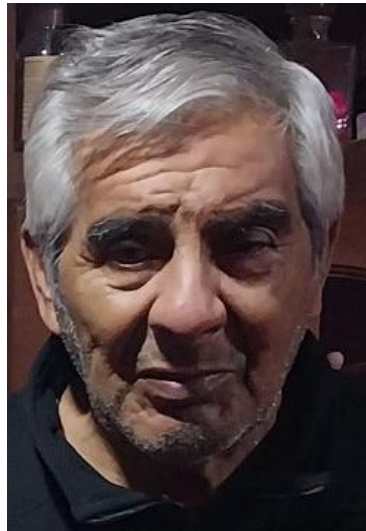
5.- CRUISE RICKETTS CHRISTOPHER: de nacionalidad jamaquino, D.N.I. A6171651. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 12, a cargo de la Dra. López Perrando Martín Fernando, Secretaría Única a cargo de la Dra. Durini Viviana. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL – BÚSQUEDA DE PERSONA – CAUSA 29564/2025”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 449452/2025.



6.- VILANOVA PATRICIO DANIEL: argentino, de 46 años de edad, D.N.I. N° 26.689.439, nacido el día 01/08/1978. Se encuentra en situación de calle, frecuenta la zona del barrio Los Perales - Mataderos. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello castaño claro y ojos marrones. Como seña particular tiene una cicatriz en la rodilla izquierda, usa gorra con visera. Solicitarla División Comisaría Vecinal 9A (SISC) de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15, a cargo del Dr. Stormelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Beola. Caratulada “OTROS – LEY – ART. – ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO”. DTE. DE LA CRUZ VILANOVA MARIANO. ACTUACIONES SUMARIALES N° 465422.



7.- OCHONGA RAMON ERNESTO: argentino, instruido, jubilado, de 73 años de edad, D.N.I. N° 10.077.669, nacido el día 27/09/1951. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura, tez morena, cabello canoso corto y ojos negros. Quien el día 15/06/2025 alrededor de las 11:30hs. se retiró de su domicilio sito en calle 124 N° 5894 esquina 59 de Berazategui, vistiendo campera azul claro, pantalón de jeans azul gastado y zapatos negros. Solicitarla Comisaría 4ta. Berazategui. Interviene UFI N° 2 de Berazategui. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. VILLALBA NANCY PATRICIA.



8.- GONZALEZ LIZARRAGA THIAGO MANUEL: argentino, soltero, D.N.I. N° 18.877.801, nacido el día 21/11/1989. Domiciliado en Avenida Santa Fe N° 1845 esquina Riobamba, piso 1 – Capital Federal. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,84mts. de altura aproximadamente, mas de 100kgs. de peso, cabello corto ondulado, barba y ojos marrones. Padece esquizofrenia y es paciente psiquiátrico. Quien el día 15/06/2025 a las 16:45hs. se retiro de su domicilio a pie por la Av. Santa fe en dirección a Pueyrredon, vistiendo campera turquesa marca “Columbia”, joggings gris y croocs tipo animal print. Solicitarla Comisaria Vecinal 02-B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, a cargo del Fiscal Dr. Troncoso Augusto, Secretaría Única a cargo del Dr. Candela Sebastián. Caratulada “OTROS – ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. LIZARRAGA MARGARITA DEL HUERTO. ACTUACIONES SUMARIALES N° 461135.



9.- RAMIREZ CARLOS IGNACIO: argentino, de 42 años de edad, D.N.I. N° 29.565.311, nacido el día 03/11/1982. Mismo resulta ser de contextura física media, 1,74mts. de altura, tez blanca. Como seña particular posee faltantes de dos piezas dentales delanteras superiores. Quien fue visto por última vez vestido todo de negro. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 22, a cargo del Dr. Cubría, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ballesteros. ACTUACIONES SUMARIALES N° 4464130/2025.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Cinthia Christina ELÍAS
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

